



209292

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 437 -2019-ANA-OA

Lima,

16 OCT. 2019

VISTO:

El Informe N° 797-2019-ANA-OA-UAP de fecha 16 de octubre de 2019, emitido por la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 016-2019-ANA, del 14 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2019;

Que, en ejercicio de la delegación de facultades dispuesta mediante Resolución Jefatural N° 014-2019-ANA, con Resolución Directoral N° 087-2019-ANA-OA, de fecha 13 de febrero de 2019, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2019;

Que, con Resolución Directoral N° 102-2019-ANA-OA, de fecha 21 de febrero de 2019, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2019;

Que, con Resolución Directoral N° 142-2019-ANA-OA, de fecha 15 de marzo de 2019, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2019;

Que, con Resolución Directoral N° 202-2019-ANA-OA, de fecha 26 de abril de 2019, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2019;

Que, con Resolución Directoral N° 228-2019-ANA-OA, de fecha 04 de junio de 2019, se aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2019;

Que, con Resolución Directoral N° 274-2019-ANA-OA, de fecha 02 de julio de 2019, se aprobó la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2019;



Que, con Resolución Directoral N° 306-2019-ANA-OA, de fecha 24 de julio de 2019, se aprobó la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2019;

Que, con Resolución Directoral N° 333-2019-ANA-OA, de fecha 06 de agosto de 2019, se aprobó la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2019;

Que, con Resolución Directoral N° 343-2019-ANA-OA, de fecha 13 de agosto de 2019, se aprobó la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2019;

Que, con Resolución Directoral N° 378-2019-ANA-OA, de fecha 27 de agosto de 2019, se aprobó la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2019;

Que, con Resolución Directoral N° 423-2019-ANA-OA, de fecha 25 de septiembre de 2019, se aprobó la décima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2019;

Que, con Resolución Directoral N° 438-2019-ANA-OA, de fecha 09 de octubre de 2019, se aprobó la décima segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2019;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, mediante el informe del visto, la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio solicita la décima tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2019, con la finalidad de incluir cuatro (04) procedimientos de selección descritos en el anexo adjunto denominado "Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones 2019";

Que, el numeral 7.6.2 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones" aprobada por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, precisa que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 014-2019-ANA, de fecha 11 de enero de 2019, se delega en la Oficina de Administración la facultad de aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto de administración que apruebe la décima tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2019, conforme a la propuesta planteada;

Con el visto de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, y en uso de las facultades delegadas a la Oficina de Administración mediante Resolución Jefatural N° 014-2019-ANA y de conformidad con lo dispuesto en la normativa de Contrataciones del Estado;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la décima tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua para el ejercicio presupuestal 2019, a efectos de incluir cuatro (04) procedimientos de selección descritos en el Anexo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina de Administración cumpla con publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de su aprobación, bajo responsabilidad.

Artículo 3°.- Disponer que la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, se encuentre a disposición de los interesados, en la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio ubicada en la Calle Diecisiete N° 355, distrito de San Isidro, para su revisión y/o adquisición al costo de reproducción, así como en la página web institucional: www.ana.gob.pe;

Artículo 4°.- Disponer que la Unidad de Archivo y Trámite Documentario notifique la presente resolución a la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




CPCC ROSA VILLAVICENCIO ALVARADO
Directora de la Oficina de Administración
Autoridad Nacional del Agua

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (ANEXO)

BI AÑO : 2019
EJ RUC :

200266-AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ANA
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda
DI UNIDAD EJECUTORA :
G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	TIPO	TIPO DE PROCESO (Convenio Marco)	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
68	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad	3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES				Adquisición de los equipos solicitados por la Unidad de Contabilidad y Tesorería				S/. 30,101.58	09	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	UAP
						1	0 - NO		COMPUTADORA CON PROCESADOR CORE I7 DE 3.2 GHZ, MEMORIA RAM DE 16 GB, DISCO DURO 1 TB + TECLADO USB + MOUSE USB	4321152100374714	40 - Unidad	2	S/. 9,000.00				
						2	0 - NO		MONITOR LED 23.8	4321190900370798	40 - Unidad	2	S/. 1,300.00				
						3	0 - NO		ESCANER MONOCROMO A3, RESOLUCION OPTICA 600 dpi/200	4321171100367290	40 - Unidad	1	S/. 19,801.58				
69	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad	3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES				Adquisición de los equipos solicitados por la Unidad de Recursos Humanos				S/. 50,951.58	09	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	UAP
						1	0 - NO		COMPUTADORA CON PROCESADOR CORE I5 DE 3.0 GHZ, MEMORIA RAM DE 8 GB, DISCO DURO 1 TB + TECLADO USB + MOUSE USB + SISTEMA OPERATIVO	4321152100379320	40 - Unidad	5	S/. 25,850.00				
						2	0 - NO		MONITOR LED 23.8	4321190900370798	40 - Unidad	5	S/. 5,300.00				
						3	0 - NO		ESCANER MONOCROMO A3, RESOLUCION OPTICA 600 dpi/200	4321171100367290	40 - Unidad	1	S/. 19,801.58				
70	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	1 - BIENES				Adquisición de equipos de comunicación				S/. 980,182.40	09	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	UAP
						1	0 - NO		CONTROLADOR DE PUNTOS DE ACCESO A RED INALAMBRICA	3210150600343973	40 - Unidad	2	S/. 400,046.60				
						2	0 - NO		SWITCH PARA RED TIPO CORE	4322261200070639	40 - Unidad	1	S/. 580,133.80				
71	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		Contratación del servicio de seguridad y vigilancia Privada para la AAA Urbamba Vicanota y sus Administraciones Locales de Agua La Convención y Sicauni	9210150100094854	36 - Servicio	1	S/. 259,225.92	09	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	UAP

S/. 1,320,461.48



